

## CONDICIONES DE ADHESIÓN Y ACCESO A LOS SERVICIOS VIP

Aeropuertos Argentina 2000 S.A. ("AA2000") ofrece Servicios VIP y beneficios asociados (el "Servicio") a través de Aeropuertos VIPClub y Lounges, el Aeropuerto Internacional "Ministro Pistarini", Ezeiza Buenos Aires y en el Aeroparque Metropolitano "Jorge Newbery", Ciudad Autónoma de Buenos Aires; Aeropuerto Internacional "Ing. Ambrosio Taravella", Córdoba; Aeropuerto Internacional "San Carlos de Bariloche Teniente Luis Candelaria", Río Negro; Aeropuerto Internacional Mendoza "El Plumerillo", Mendoza; Aeropuerto de Tucumán "Teniente Benjamín Matienzo"; Aeropuerto Internacional de Mar del Plata "Astor Piazzolla"; Aeropuerto Internacional de Salta "Martín Miguel de Güemes"; Aeropuerto de Misiones "Cataratas del Iguazú" y Aeropuerto Internacional de Neuquén "Presidente Juan Domingo Perón" (en adelante "el/los Aeropuerto/s").

Las tarifas, modalidades de adhesión y contratación al Servicio se publican y actualizan en el sitio online [www.aeropuertosvipclub.com.ar](http://www.aeropuertosvipclub.com.ar), en adelante el "Sitio Web".

El Servicio se regirá por los términos y condiciones que se detallan a continuación, (en adelante, los "Términos y Condiciones"):

### I. Adhesión MEMBRESIA SOCIO

**1.1.** Podrán adherirse al Servicio todas aquellas personas físicas y jurídicas mayores de dieciocho (18) años de edad, que reúnan los requisitos solicitados por AA2000.

**1.2.** Al momento de la adhesión se le solicitarán los datos de facturación y datos personales. A partir de la confirmación de la adhesión al Servicio serán considerados Socios (en adelante el/los "Socio/s").

**1.3.** Las personas físicas y jurídicas que deseen adherirse al servicio bajo la modalidad de SOCIOS deberán abonar las tarifas publicadas, bajo las siguientes características:

La Membresía SOCIO es anual y habilita un (1) "Socio" por Membresía.

**1.3.1.** Los Socios cuentan con acceso ilimitado a todos los servicios y beneficios adheridos, según corresponda por los servicios habilitados de cada aeropuerto:

- **SOCIO:** Salas VIP, Servicio Preferencial, Parking VIP, 90 estadías anuales.
- **SOCIO Doméstico:** Salas VIP domésticas, Servicio Preferencial doméstico, Parking VIP, 40 estadías anuales.

**1.3.2.** Los Socios podrán tener hasta dos (2) acompañantes sin costo, por vuelo que viajen con el Socio, sin cargo de adhesión alguna, quienes no podrán hacer uso del servicio de manera individual.

**1.3.3.** Los Socios podrán tener acompañantes adicionales e invitados, según las tarifas publicadas en el sitio web.

**1.4.** El pago de la Membresía SOCIO referida anteriormente permite al Socio acceder al Servicio por el plazo de un (1) año, a partir de la adhesión perdiendo vigencia los pases

no utilizados al vencer la cuenta. Al finalizar este período, el Socio deberá abonar una nueva adhesión que AA2000 determinará oportunamente.

## **II. Adhesión CUENTAS CORPORATIVAS**

**2.1.** Podrán adherirse al Servicio todas aquellas personas físicas y jurídicas mayores de dieciocho (18) años de edad, que reúnan los requisitos solicitados por AA2000.

**2.2.** Al momento de la adhesión se le solicitarán los datos de facturación y datos personales. A partir de la confirmación de la adhesión al Servicio serán considerados Cuentas Corporativas (en adelante la/las "Cuenta/s") y serán considerados "Usuario/s Corporativo/s" a los pasajeros que utilicen el servicio bajo esta modalidad.

**2.3.** Las personas físicas y jurídicas que deseen adherirse al servicio bajo la Cuenta, deberán abonar las tarifas publicadas en el sitio Web, bajo las siguientes características:

**2.3.1.** La CUENTA es anual y tiene por finalidad el uso del servicio correspondiente a un pase por pasajero por tipo de servicio.

**2.3.2.** Los Usuarios Corporativos cuentan con acceso o a todos los servicios y beneficios adheridos, según corresponda por los servicios habilitados en cada aeropuerto:

- **Acceso Sala VIP:** Ingreso a la Sala VIP.
- **Pase Preferencial Ezeiza:** Ingreso Sala VIP, Vía exclusiva en control migratorio, vía exclusiva en control seguridad, asistencia en maletaría, tres (3) estadías de parking sin cargo.
- **Pase Preferencial Aeroparque:** Ingreso a sala VIP, vía exclusiva en control seguridad, vía exclusiva en control migratorio, traslado a embarque, tres (3) estadías parking sin cargo.

**2.4.** El pago de la Cuenta referida anteriormente permite al Usuario Corporativo acceder al Servicio por el plazo de un (1) año, a partir de la adhesión perdiendo vigencia los pases no utilizados al vencer la cuenta. Al finalizar este período, la Cuenta deberá abonar una nueva adhesión que AA2000 determinará oportunamente.

## **III. Acceso Individual**

**3.1.** Podrán contratar el Servicio todas aquellas personas jurídicas y físicas mayores de dieciocho (18) años de edad y/o empresas, que reúnan los requisitos solicitados por AA2000, (en adelante el/los usuario/s individual/es).

**3.2.** Las personas jurídicas y físicas que deseen contratar el Servicio bajo la modalidad "Acceso Individual" abonarán las sumas detalladas en el las tarifas publicadas en el Sitio Web .

**3.3.** Al momento de la contratación se le solicitarán datos comerciales, información personal adicional de cada persona que utilice el servicio. El usuario individual tendrá acceso al Servicio únicamente a partir de efectuar el pago correspondiente a la compra.

**3.4.** En caso de no utilizarse en la fecha solicitada perderá vigencia el mismo, no pudiendo el usuario individual reclamar la devolución de las sumas abonadas ni solicitar la utilización en una fecha posterior.

#### **IV. Condiciones del Servicio**

**4.1.** No se considerarán pasajeros con cargo a los menores de dos (2) años.

**4.2.** El servicio no incluye Tasa de Uso de Aerostación Internacional ni Regional.

**4.3.** En ningún caso se aceptará el pago de Adhesión al momento de utilizar el servicio.

**4.4.** El Socio y/o la Cuenta tendrán acceso al Servicio únicamente a partir de la acreditación del pago.

**4.5.** La aceptación de estos términos y condiciones se materializará, alternativamente, mediante: (i) el uso que el Socio, Usuario Corporativo y/o Usuario individual hagan del Servicio, o (ii) la aceptación de estos términos y condiciones, los cuales estarán disponibles en el sitio Web.

**4.6.** El Socio y/o la Cuenta tendrán derecho a revocar la aceptación manifestada, dentro de los cinco (5) días posteriores, a la aceptación por parte de AA2000.

**4.7.** En el caso de actualizaciones de estos términos y condiciones, la aceptación se materializará mediante el uso que el Socio, Usuario Corporativo y/o Usuario Individual hagan del Servicio con posterioridad a la entrada en vigencia de dichas actualizaciones.

**4.8.** Estos términos y condiciones se aplicarán al Servicio al que acceda el Socio y/o el Usuario Corporativo con posterioridad a la aceptación por parte de AA2000 de la solicitud de adhesión escrita o telefónica. Cualquier modificación de los términos y condiciones estarán a disposición del Socio y de las Cuentas Corporativas en el Sitio Web, no obstante, los distintos modos de información que AA2000 determine.

**4.9.** El Socio y/o las Cuentas deberán notificar a AA2000 con la mayor antelación posible al teléfono que se informará oportunamente, o correo electrónico, cualquier cambio en la información que fuera provista en ocasión de la adhesión al Servicio.

**4.10.** Para el abono de las Membresías, Cuentas y/o Usuarios Individuales podrá ser mediante tarjeta de crédito (Mastercard, American Express o Visa), transferencia bancaria, a través de la web o comunicándose a [administracionvipclub@aa2000.com.ar](mailto:administracionvipclub@aa2000.com.ar) o telefónicamente al 4852-6469/6482; y por efectivo/cheque presentándose personalmente en Honduras 5663, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. El comprobante de pago/factura y recibo serán enviados de manera electrónica al primer día hábil posterior al pago.

**4.11.** En ningún caso y bajo ninguna circunstancia estará permitido canjear alguno de los beneficios del Servicio por dinero en efectivo.

**4.12.** El Servicio no incluye trámites que dependan de las aerolíneas, cualquier otra empresa u organismo que opere en el aeropuerto (Aduana, Senasa, Renaper, entre otros).

**4.13.** En ningún caso y bajo ninguna circunstancia se encontrará permitida la re-venta a cualquier entidad financiera salvo las expresamente autorizadas por AA2000.

## **V. DESCRIPCION DE LOS SERVICIOS**

A continuación, se detalla el alcance de servicios por cada sala según aeropuerto:

- AEROPARQUE: Acceso a sala VIP, Servicio Preferencial, Parking VIP.
- EZEIZA: Acceso a salas VIP, Servicio Preferencial, Parking VIP.
- INTERIOR: Acceso a sala VIP.

### **5.1. Salas VIP**

**5.1.1.** Los Socios, Usuarios Corporativos y Usuarios Individuales (en adelante los "pasajeros") podrán ingresar a las salas dentro de su horario operativo, el cual se actualiza en el Sitio Web.

**5.1.2.** Las salas cuentan con al menos los siguientes beneficios:

- Atención personalizada
- Acceso a bar y refrigerio
- Acceso a WIFI
- Información de vuelos
- Televisión satelital
- Animales de acompañamiento permitidos en jaula o canil
- Espacios libres de humo

**5.1.3.** La permanencia en las salas de Partidas tiene un máximo de 3 horas, dentro del horario operativo de cada sala, y la Sala Arribos de Ezeiza tiene un máximo de permanencia de 1 hora, dentro del horario operativo de la misma.

**5.1.4.** En caso de vuelos que no sean por la Terminal donde se encuentre ubicada la sala VIP, el pasajero no tendrá acceso al servicio.

**5.1.5.** El acceso a las salas queda sujeto a disponibilidad del servicio.

**5.1.6.** Para el ingreso a las Salas VIP, los pasajeros deberán presentar la documentación de viaje: tarjeta de embarque, identificación personal (DNI, cédula de identidad o pasaporte) y la reserva correspondiente.

**5.1.7.** AA2000 podrá disponer el cierre de las salas de acuerdo a necesidades operativas, protocolo, obra y mantenimiento, o situaciones especiales que así lo requieran.

**5.1.8.** AA2000 se reserva el derecho de admisión y permanencia.

## 5.2. SERVICIO PREFERENCIAL

**5.2.1.** Los pasajeros podrán acceder al Servicio preferencial como beneficio asociado a la Sala VIP, dentro de su horario operativo, el cual se actualiza en el Sitio Web.

**5.2.2.** El Servicio Preferencial es válido en el Aeropuerto Internacional de Ezeiza y Aeroparque Jorge Newbery.

### **5.2.3. Ezeiza:**

- Acceso Sala VIP según punto 5.1, acceso por vía exclusiva para realizar los trámites Migratorios y de Seguridad en Partidas, con reserva previa.
- Acceso sala VIP según punto 5.1, acceso por vía exclusiva para realizar trámites Migratorios en Arribos, servicio de retiro de equipaje con un máximo de 3 bultos por pasajero mayor, con reserva previa.

### **5.2.4. Aeroparque:**

- Acceso a Sala VIP según punto 5.1, acceso por vía exclusiva para realizar trámites Migratorios y Seguridad en las Partidas, Traslado a embarque, con reserva previa.
- Acceso a vía rápida para realizar trámites Migratorios en los Arribos, con reserva previa.

## 5.3. PARKING VIP

**5.3.1.** Los pasajeros podrán acceder al Servicio de estacionamiento preferencial y estadias de estacionamiento bonificadas como beneficio asociado a la Sala VIP, dentro de su horario operativo, el cual se actualiza en el Sitio Web.

**5.3.2. PARKING VIP:** El acceso al lugar de estacionamiento preferencial reservado (en adelante "Parking VIP") es válido para los estacionamientos del Aeropuerto Internacional de Ezeiza y Aeroparque Jorge Newbery y requiere reserva previa.

**5.3.3.** La reserva de Parking VIP es exclusivo para los SOCIOS y queda sujeto a disponibilidad, con confirmación previa.

**5.3.4.** En los casos que se exceda la estadía autorizada en la reserva del Parking VIP, se procede a descontar una estadía VIP por día de la bonificación correspondiente.

**5.3.5. ESTADIAS VIP:** La de bonificación de estadias de estacionamiento (en adelante "estadias VIP") es válida para los estacionamientos del Aeropuerto Internacional de Ezeiza y Aeroparque Jorge Newbery, y se rige bajo las siguientes condiciones:

- Las estadías VIP para el SOCIO cuenta con un límite de hasta 90 (noventa) días de estadía VIP por titular dentro del año que tiene vigencia la membresía, tanto para servicio internacional como doméstico. Gastos excedentes deberán ser abonados por el Socio.
  - Las estadías VIP para el SOCIO Doméstico cuenta con un límite de hasta 40 (cuarenta) días de estadía VIP por titular dentro del año que tiene vigencia la membresía. Gastos excedentes deberán ser abonados por el Socio.
  - La bonificación para invitados de Socios, para Usuarios Corporativos y para Usuarios Individuales es por tres (3) días de estadía VIP por vehículo. Gastos excedentes deberán ser abonados por el invitado.
  - La bonificación tendrá validez únicamente con la vigencia autorizada, no podrá ser utilizada por otro vehículo del que figure autorizado, ni en fechas diferentes a las autorizadas.
  - La bonificación no es acumulable. La validez autorizada es de una (1) bonificación por vehículo.
- 5.3.6.** AA2000 podrá disponer el cierre del Parking VIP de acuerdo a necesidades operativas, protocolo, obra y mantenimiento, o situaciones especiales que así lo requieran.

## **VI. Reservas de Servicios**

**6.1.** Se deberán registrar los pedidos de Servicios que requieran reserva previa a través del sitio web, sin excepción, según el siguiente detalle:

- Acceso Salas VIP: Sin reserva previa
- Servicio Preferencial: Hasta las 15:00hs del día hábil anterior al vuelo
- Parking VIP: 12 horas antes del vuelo

**6.2.** En las reservas se deberá indicar fecha, datos de vuelo, nombre completo, documento y fecha de nacimiento del/los pasajeros.

**6.3.** Los pedidos y modificaciones fuera de término no serán contemplados. La penalidad por cancelación del servicio sin previo aviso es por la totalidad del servicio reservado.

**6.4.** AA2000 podrá establecer cambios en las restricciones de fecha y horario para tomar reservas, de acuerdo a necesidades operativas o situaciones especiales que así lo requieran.

**6.5.** Los pedidos de reserva se encuentran sujetos a disponibilidad de cada servicio, horario, personal y capacidad. Las solicitudes enviadas para grupos numerosos de pasajeros por vuelo serán evaluadas en cada oportunidad para confirmar su acceso.

**6.6.** AA2000 no se responsabiliza por los cambios, cancelaciones, demoras y/o cualquier modificación que sufrieran los vuelos y/o controles de los organismos y/o empresas que operan en el aeropuerto. Los pasajeros deberán informar el pedido de cambio con la antelación requerida a fin de poder realizar el cambio pertinente en su reserva.

## VII. Cancelación

**7.1.** AA2000 podrá cancelar o finalizar cualquier adhesión, incluidos, entre otros, en aquellos casos en los que el/los pasajero/s incumpliera de alguna forma con estos términos y condiciones, realice cualquier acción que a criterio de AA2000 perjudique el normal desarrollo del Servicio; abusara de cualquier beneficio concedido por el Servicio, proveyera cualquier información falsa a AA2000, pretendiera vender a terceros los beneficios ofrecidos por el Servicio u obtuviere beneficios de manera indebida, contrariando estos Términos y Condiciones, sin derecho a reclamo alguno por parte del Socio, de la Cuenta o del Usuario Individual.

**7.2.** El Socio y/o Cuenta que cancele su adhesión al Servicio dejará de ser Socio y/o Cuenta. Su acceso al servicio quedará automáticamente inhabilitado a partir de la fecha de baja de la adhesión.

## VIII. Condiciones generales

**8.1.** AA2000 podrá, en cualquier momento, modificar estos términos y condiciones, la denominación del Servicio, los beneficios ofrecidos en vuelos internacionales y vuelos domésticos, y las condiciones de adhesión. Las modificaciones mencionadas precedentemente serán informadas a los Socios por correo electrónico y estarán a su disposición en la página web [www.aeropuertovipclub.com.ar](http://www.aeropuertovipclub.com.ar)

**8.2.** El Socio, la Cuenta, el Usuario Individual y/o el pasajero, expresamente aceptan y convienen:

(a) proveer la información solicitada para adherirse y/o contratar el Servicio y autorizar a AA2000 a acceder y dar tratamiento a la información allí contenida; y

(b) frente a un reclamo de un pasajero, AA2000 pueda utilizar la información obrante en su base de datos.

**8.3.** AA2000 podrá terminar o suspender el Servicio en cualquier momento notificando dicha decisión con un mínimo de treinta (30) días de anticipación a la fecha de terminación o, en caso de suspensión, por cualquier medio masivo de comunicación.

**8.4.** Toda comunicación cursada por AA2000 a un Socio, Cuenta Corporativa y usuario individual, será considerada notificada si fue remitida al domicilio de éste que obre en los registros de Socios de AA2000.

**8.5.** La persona, al adherirse al Servicio, brinda su conformidad y autoriza a AA2000 a enviarle y transmitirle todo tipo de comunicaciones, avisos y mensajes que guarden relación con el Servicio y otros fines publicitarios y promocionales al domicilio mencionado precedentemente, como así también a las direcciones de correo electrónico y teléfonos que figuren en los registros. El Socio, cuenta y/o Usuario Individual podrá revocar dicha autorización manifestando por escrito al domicilio de AA2000, por teléfono al (+54 11) 4852 6469/6482, o vía e-mail a [vipclub@aa2000.com.ar](mailto:vipclub@aa2000.com.ar) su expreso deseo de no recibir tales comunicaciones.

**8.6.** AA2000 tiene su domicilio comercial en Honduras 5663, Ciudad de Buenos Aires, Argentina.

**8.7.** En ningún caso AA2000 será responsable por la utilización indebida que terceros puedan hacer del servicio, ni por los daños y perjuicios que tal circunstancia pueda ocasionar. AA2000 no responderá en caso de ningún uso que puedan hacer que contraríe la voluntad de los pasajeros.

**8.8.** La eventual nulidad de alguna de las cláusulas contenidas en estos términos y condiciones no importará la nulidad de las restantes cláusulas.

**8.9.** Todo impuesto, tasa, derecho, contribución u obligación aplicable como consecuencia del acceso de un pasajero al Servicio correrá por cuenta del pasajero.

**8.10.** El acceso y el uso del Servicio implican la aceptación de todas las condiciones estipuladas en estos términos y condiciones, los cuales se reputan conocidos por los pasajeros.

**8.11.** Toda disputa o divergencia derivada de estos términos y condiciones será sometida a la jurisdicción y competencia del Organismo Regulador del Sistema Nacional de Aeropuertos.

## ANEXO I

### **Etiqueta de la Casa Aeropuertos VIPClub y Lounges**

Bienvenidos.

Con el objetivo de brindar y asegurar una buena experiencia a nuestros pasajeros, compartimos con ustedes las siguientes Reglas de la Casa.

- Durante su visita a las salas solicitamos que su vestimenta y su conducta sean apropiadas a un entorno profesional.
- Le pedimos por favor preservar un ambiente tranquilo y sea considerado con los demás pasajeros si está acompañado por niños menores.
- Recuerde verificar su tarjeta de embarque para presentarse en la puerta y horario indicado por la compañía aérea.
- Por favor abstenerse de utilizar la función de altavoz y utilice audífonos con el uso de dispositivos personales, como teléfonos, reproductores de música, juegos o videos.
- Está prohibido fumar cualquier tipo de cigarrillos, pipas o cigarros, incluyendo productos electrónicos, mascar tabaco, y consumir sustancias ilegales.
- Está prohibida la provisión de bebidas alcohólicas a menores de 18 años.
- El servicio de bar y material de lectura provistos por el salón son para consumo y uso exclusivo dentro de las salas, y no pueden ser llevados.
- Está prohibido ingresar con carritos porta equipaje dentro de las salas.
- Los animales de servicio y mascotas permitidas a bordo del avión son bienvenidas, siempre que permanezcan en su bolso porta mascotas y no perturben otros pasajeros.
- Aeropuertos VIPClub y Lounges no se responsabilizan por artículos perdidos o robados, ni por daños sufridos dentro de las salas.
- Rogamos respetar las fechas de reserva de estadía de vehículos, ante cualquier cambio avisar al personal a la brevedad posible.
- Recuerde verificar su equipaje al retirarse del salón.
- Nos reservamos el derecho de admisión, permanencia y requerimiento para abandonar las salas, cuando se presenten conductas inapropiadas, poco dignas, perjudiciales, abusivas o violentas hacia otros pasajeros o el personal.